

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

111

MADRID NÚMERO 12

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 360 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Rivera Solé, contra la empresa “Negocio On Line Big, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Estimo las demandas acumuladas de los actores y declaro la improcedencia de cada uno de sus despidos realizados por la demandada, con efectos de fecha 31 de enero de 2011, por no haber sido probados los hechos de la carta de despido.

En consecuencia, condeno a la demandada “Negocio On Line Big, Sociedad Limitada”, a estar y pasar por las anteriores declaraciones, debiendo optar en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia entre la readmisión de los trabajadores en las mismas condiciones anteriores al despido o al pago de las siguientes indemnizaciones:

A don Juan Rivera Solé, la cantidad de 1.790,25 euros.

A doña Guillermina Amparo Reinoso, la cantidad de 7.961,89 euros.

A doña María Isabel González Pérez, la cantidad de 3.000,60 euros.

En ambos casos, la demandada abonará los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de esta sentencia, que quedan fijados:

Para don Juan Rivera Solé en 1.023,13 euros mensuales con inclusión de prorrata de pagas extras.

Para doña Guillermina Amparo Reinoso en 1.300 euros mensuales con inclusión de prorrata de pagas extras.

Para doña María Isabel González Pérez en 500 euros mensuales con inclusión de prorrata de pagas extras.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Negocio On Line Big, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.582/11)